



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-78196217-APN-ENOHSA#MOP - Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Electrodomésticos para este ENTE NACIONAL - Contrato de Préstamo N° 5285/OC-AR

VISTO el expediente EX-2023-78196217-APN-ENOHSA#MOP perteneciente al Registro de este ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO - ENOHS A -, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de octubre 2021, se suscribió entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) el Contrato de Préstamo N° 5285/OC-AR, que atiende Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores - Tramo II (PROAS II) Préstamo BID N° 5285/OC-AR.

Que en dicho marco, la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTERNO solicitó mediante Nota NO-2023-77933448-APN-UFE#ENOHSA la realización de TRES (3) procesos de adquisiciones para el Fortalecimiento Institucional de ENOHS A y mejora de las actividades que el personal lleva a cabo.

Que asimismo, informó que las mismas serían realizadas por Fuente 22 a través del Préstamo BID N°5285/OC-AR PROAS II, por un valor planificado en el Sistema SEPA, en DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL (USD 331.000) distribuidos de la siguiente manera: a) Equipamiento Informático, por un valor de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MIL (USD 300.000); b) Equipamiento Mobiliario por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL (USD 16.000) y c) Equipamiento de Electrodomésticos en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL (USD 15.000).

Que posteriormente, mediante Resolución RESOL-2023-900-APN-ENOHSA#MOP se aprobó el Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Electrodomésticos para el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO, en el marco del Contrato de Préstamo N° 5285/OC-AR, como así también el Pliego Licitatorio agregado a las actuaciones como PLIEG-2023-83453199- APN-UFE#ENOHSA.

Que oportunamente, este ENTE NACIONAL, como organismo ejecutor y en su carácter de Comprador, envió las invitaciones a los Proveedores vinculados al rubro a presentar cotizaciones para el presente proceso como así también efectuó las publicaciones correspondientes en la página WEB <https://www.argentina.gob.ar/obraspublicas/infraestructura-y-politica-hidrica/enohsa/transparencia/compras-y-contrataciones->, ello a fin de garantizar los principios de publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia que deben regir en todo procedimiento de contratación pública.

Que con fecha 15 de agosto de 2023 se efectuó la apertura de ofertas y del Acta vinculada en el Sistema GDE como IF-2023-98960251-APN-UFE#ENOHSA y conforme surge de la misma no se presentaron oferentes a fin de cotizar su oferta.

Que en dicho marco, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas y emitió el Dictamen de Evaluación IF-2023-102780984-APN-ENOHSA#MOP manifestando, entre otras cuestiones, que no se recibieron ofertas en el día y hora establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y en consecuencia, recomendó declarar desierto el presente Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Equipamiento de Electrodomésticos para este ENTE NACIONAL.

Que mediante Nota NO-2023-105013824-APN-ENOHSA#MOP el SUB-ADMINISTRADOR de este ENOHSa solicitó al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) su no objeción al citado Dictamen toda vez que, si bien el proceso tiene carácter ex-post, la licitación fue declarada DESIERTA, y por lo tanto se requiere la intervención de dicha Entidad para darlo de baja del Sistema SEPA.

Que, a través de la Nota del 19 de septiembre del corriente año registrada en GEDO como IF-2023-112671300-APN-UFE#ENOHSA, el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO tomó conocimiento de lo informado por este ENTE NACIONAL.

Que a través de la Providencia PV-2023-123044897-APN-UFE#ENOHSA tomó intervención el analista técnico de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTERNO y habiendo tomado conocimiento del Dictamen emitido por la Comisión de Evaluación, no formuló objeciones a continuar con la medida promovida, toda vez que no se presentaron ofertas en el citado Procedimiento.

Que el proceso de Adquisición de Electrodomésticos en cuestión se realizó bajo la modalidad de Comparación de precios para el organismo ENOHSa según la normativa vigente del BID en sus Políticas de Adquisiciones (GN 2349-15).

Que ha tomado la intervención que le compete el Responsable de la ASESORIA JURIDICA del Organismo, a través del Dictamen que luce agregado a las presentes actuaciones, sin formular objeciones a la medida propiciada.

Que, por su parte, el artículo 17 del Decreto N° 107/96 expresa que el Administrador del ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO tiene la facultad de adoptar los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del organismo, incluyendo la extensión de aquellos documentos que deban otorgarse en función de dicho interés.

Que, en este orden, el 24 de septiembre de 2022, el Dr. Enrique Tomás CRESTO, D.N.I. N° 25.288.016, presentó la renuncia al cargo de Administrador del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, la que fue aceptada por el Señor Ministro de Obras Públicas mediante la Resolución RESOL-2022-337-APN-MOP en fecha 30 de septiembre de 2022.

Que, ante la vacancia del cargo, el Sr. SUB-ADMINISTRADOR se encuentra facultado por el artículo 16 del Decreto N° 107/1997, el cual estipula que “SUB-ADMINISTRADOR asiste al Administrador en el ejercicio de sus responsabilidades y cumple las funciones y actividades que le fueren delegadas. En los casos de vacancia o ausencia del Administrador ejerce tal función con todas sus atribuciones.”

Que tal sentido, el señor SUB-ADMINISTRADOR de este ENTE NACIONAL se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo correspondiente, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 24.583, el Decreto 107/97, Artículos 16 y 17, sus similares 1173/04 y 95/2020.

Por ello,

EL SUB-ADMINISTRADOR

DEL ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: - Apruébase el Procedimiento de Selección de Comparación de Precios llevado a cabo para la Adquisición de Electrodomésticos para el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO en el marco del Contrato de Préstamo N° 5285/OC-AR.

ARTÍCULO 2º:- Declárese desierto el Procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Electrodomésticos para el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO del Contrato de Préstamo N° 5285/OC-AR, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º:- Instrúyase a la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO EXTERNO, a fin de realizar las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 4º:- Notifíquese la presente Resolución al BANCO INTERAMERICADO DE DESARROLLO.

ARTÍCULO 5º:- Comuníquese y cumplido, archívese.

ACS